



Boletina NUESTRA MIRADA

Observatorio de Derechos Humanos de las personas LGBTI

<https://nuestramirada.lgbt/>

No.4 Octubre-diciembre 2022

Población LGTBI y violencia institucional



El 4 de noviembre de 2022, ORMUSA presentó los resultados de una investigación en torno a los impactos físicos, psicológicos, económicos y materiales de la violencia institucional y la discriminación en la vida de las personas LGBTIQ+. El estudio se desarrolló entre febrero a marzo de 2022, con el apoyo de Iniciativa Cristiana Romero y el Fondo Global de Derechos Humanos, con el objetivo de evidenciar la violencia institucional y discriminación ejercida contra esta población al ser atendida en diferentes servicios o al utilizar mecanismos legales para que les sean reconocidos y protegidos sus derechos.



Esta publicación ha sido elaborada con la asistencia de ACPP, Ayuntamiento de Quart de Poblet, ICR- BMZ, Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y Fundación Paz y Solidaridad, pero su contenido es responsabilidad de ORMUSA y COMCAVIS TRANS. En ningún caso debe considerarse que refleja el punto de vista de las agencias y organizaciones donantes.

Los resultados del estudio se presentaron durante un foro público, en el cual participaron colectivos LGBTI, medios de comunicación y personal de instituciones del Estado.

Metodología

La metodología implicó revisión documental de leyes nacionales relacionadas a los derechos humanos de la población LGBTIQ+ para identificar problemas o vacíos en las mismas. Entrevistas a funcionariado, personas defensoras de derechos, activistas de diferentes organizaciones sociales; además de entrevistas y una encuesta a población LGBTIQ+ para identificar obstáculos en el acceso a servicios y a la justicia, que se traducen en violencia institucional.

En la encuesta virtual participaron 124 personas de 12 departamentos del país, en su mayoría del departamento de San Salvador. El grupo etario que tuvo mayor presencia fue entre 18 a los 27 años. En cuanto a la identidad de género, 45.2% se declararon hombres cis y 25% mujeres cis, hombres trans 9.7%, mujer trans 6.5% y otras identidades 13.7%.

El nivel educativo con mayor frecuencia fue estudios universitarios, o sea 6 de cada 10. El 65.3% se dedica a una sola actividad remunerada. Y los que cuentan con empleo permanente son los hombres cis (32.4%) y hombres trans (30.8%) en cambio las mujeres cis (17.5%) y mujeres trans (12.5%). El promedio de los ingresos es de USD234.26 en 6 de cada 10 encuestas.

La investigación priorizó los siguientes componentes:

a) formal-normativo, referido a leyes vigentes que discriminan o reconocen derechos a la población LGBTIQ+;

b) estructural: indagó el rol del funcionariado y recursos con que cuentan las instituciones públicas destinados al género y a dicha población;

c) político-cultural, para conocer la apropiación de derechos, normalización de la violencia, confianza hacia las instituciones públicas;

d) impacto de la violencia institucional y la falta de debida diligencia en la vida de la población LGBTIQ+.

Principales hallazgos

Debido a una creciente intención gubernamental de no transparentar la información pública, existe incertidumbre en cuanto a las normativas, ya sea estas, reformas a leyes, actualización de políticas, acuerdos ministeriales, presupuestos asignados a las diferentes carteras ministeriales y dentro de ellos a rubros específicos, para la protección de los derechos humanos de la población LGBTIQ+.

La ausencia en el reconocimiento legal de la orientación sexual, la identidad de género y expresión de género, generan violencia y discriminación que se vuelven invisibles frente a la ley e impide reconocer el alto riesgo a la violencia que enfrentan las personas LGBTIQ+.

El 80% del total de personas que respondieron la encuesta reportaron situaciones de violencia institucional y/o discriminación en diferentes ámbitos; los hombres trans (92.9%) y mujeres trans (100%) son mayoritariamente las víctimas.

De las personas que denunciaron, solamente el 8.3% afirmó que su denuncia fue atendida y resuelta favorablemente.

Debido a la creciente intención gubernamental de no transparentar la información pública, existe incertidumbre en cuanto a las reformas a leyes, actualización de políticas, acuerdos ministeriales, presupuestos asignados a diferentes ministerios, especialmente en rubros específicos para la protección de los derechos humanos de la población LGBTIQ+.

Entre las razones que expresaron para no denunciar fueron: no sirve para nada, miedo a represalias, desconocimiento de la ruta de denuncia, entre otras.

En cuanto a violencia ejercida por agentes de seguridad, la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada son las más señaladas.

De las personas que manifiestan haber sido forzadas a dejar su domicilio, el 70.8% expresó haberse visto imposibilitadas de regresar a este. En cuanto a las repercusiones o impactos ocasionados, casi el 69% señala que han sido a nivel emocional/psicológico, seguido de lo económico en un 23.4%

En relación con el **Componente Formal-Normativo**, se identificó que existe normativa y políticas públicas dispersas y con alcance limitado, a pesar del llamado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que establezcan normas específicas para erradicar la discriminación y la violencia contra la población LGTBI.

Además se percibe incertidumbre sobre la vigencia y aplicabilidad de diversos instrumentos aprobados en gobiernos anteriores, por ejemplo políticas, decretos y programas.

También persisten normas discriminatorias contra la población LGBTIQ+ como la Ley del Nombre de la Persona Natural; el Código de Familia, en cuanto a la conformación del matrimonio; o la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y la Ley y Reglamentos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social por no admitir a las parejas o convivientes de las personas LGBTIQ+ como beneficiarias ya que se remiten a la legislación de familia.

Al respecto, es importante recordar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos planteó en 2021, en el informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador que adopte: “...un plan integral para la protección y garantía de los derechos humanos de las personas LGBTI, desde una óptica de la seguridad humana, incluyendo su acceso a la justicia, a educación, a salud y empleo, y promover la participación de organizaciones de la sociedad civil en su diseño y formulación”.

En el **Componente Estructural**, el estudio concluye que en la sociedad salvadoreña persiste una ideología y cultura anti-derechos. Además, se ignora el principio de laicidad del Estado, lo que alimenta una cultura homo-lesbo-bi-transfóbica que limita u obstruye el reconocimiento, goce, y ejercicio de derechos de la población LGBTIQ+, así como la criminalización de dicha población.

Con relación a la capacitación institucional, se identificaron procesos formativos a funcionariado en torno a los derechos de población LGBTIQ+. La Fiscalía General de la República ha realizado esfuerzos en este rubro. Sin embargo, es importante realizar el monitoreo en la implementación de los conocimientos adquiridos al aplicar las normativas desde un enfoque de derechos humanos, porque no existen mecanismos, ni institucionalidad adecuada para realizar esta tarea.

En el **Componente Cultural**, la población LGBTIQ+ posee pocos conocimientos de derechos porque la información no es accesible, ni comprensible. Tampoco hay promoción y reconocimiento de la ciudadanía de dicha población que se traduzca en una respuesta favorable de sus demandas.

No se visibiliza la diversidad sexual en las estadísticas del Estado así como leyes que protejan su integridad física y emocional, ni un mensaje claro de rechazo al irrespeto debido a la identidad de género y orientación sexual. El impacto mayor de la violencia se identifica en la salud emocional manifestándose en baja autoestima, depresión, ansiedad, angustia, aislamiento, intento de suicidios, desmotivaciones, impotencia,

traumas, sentimientos de odio y no pertenencia social, abuso de alcohol y estupefacientes, dificultades para socializar, entre otras.

Prevalece la discriminación y la violencia contra personas LGBTIQ+, como resultado de prejuicios y estereotipos sexistas y al modelo socialmente válido de relación sexoafectiva y de parentesco; dicho modelo ha generado en la institucionalidad pública, impedimentos en la protección de los derechos de esta población, por lo que la diversidad sexual enfrenta mayores dificultades que el resto de personas en el acceso a servicios públicos y tener justicia ante un sistema que muestra actitudes homolesbo-bi-transfóbico.

Tabla 4. Derechos o servicios negados. El Salvador, 2022

Derechos o servicios negados	Porcentaje
Ninguna	20.9%
La entrada o permanencia en algún negocio (restaurante, bar, supermercado), centro comercial o banco	14.6%
La oportunidad de trabajar u obtener un ascenso	14.6%
El acceso a la justicia	8.4%
La atención médica o medicamentos	7.1%
La recepción de apoyos de programas sociales (becas, bonos, otros),	7.1%
Inscripción en el ISSS, pareja	5.9%
Algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta	5.0%
La atención o servicios en alguna oficina de gobierno	5.0%
La posibilidad de estudiar o seguir estudiando	4.6%
Servicios municipales (certificaciones de partidas de nacimiento, defunción, matrimonio extensión de solvencias municipales registros en catastrales, etc.)	4.2%
Tramites de documentos de identidad	0.8%
Utilizar sanitarios asignados a personas de su mismo género	0.4%
Alquiler de vivienda con pareja	0.4%
Incluir a mi pareja en el seguro médico privado de la empresa donde laboro	0.4%
Violencia y discriminación	0.4%
Total	100.0%

Fuente: Encuesta sobre impacto de la violencia institucional contra la población LGBTIQ+ en El Salvador. ORMUSA, 2022.

Tabla 5. Problemas enfrentados en el ámbito de la salud. El Salvador, 2022

Problemas	Hombre	Hombre trans	Mujer	Mujer trans	Otra	Total general
Ninguno	52.9%	25.0%	40.0%	5.9%	28.6%	38.6%
Me han hecho sentir incómoda(o)	21.4%	43.8%	25.0%	29.4%	25.0%	25.7%
He tenido que ocultar mi orientación o identidad de género	11.4%	6.3%	10.0%	5.9%	10.7%	9.9%
Me han tratado mal o humillado	7.1%	12.5%	7.5%	17.6%	10.7%	9.4%
Han minimizado mi padecimiento	4.3%	0.0%	2.5%	11.8%	10.7%	5.3%
No me han dado un servicio o tratamiento adecuado	1.4%	0.0%	5.0%	11.8%	10.7%	4.7%
Me han sugerido curar mi condición	1.4%	12.5%	5.0%	11.8%	3.6%	4.7%
Otros	0.0%	0.0%	5.0%	5.9%	0.0%	1.8%

Fuente: Encuesta sobre impacto de la violencia institucional contra la población LGBTIQ+ en El Salvador. ORMUSA, 2022.

Entre las conclusiones también se señala que en El Salvador prevalecen la discriminación social y la violencia contra personas LGBTIQ+. Conductas estrechamente vinculadas con los prejuicios y estereotipos relativos a la sexualidad heteronormada, que constituye el modelo socialmente válido de relación sexuales/afectivas y de parentesco que se sustentna en ideologías religiosas y conservadoras también presentes en la institucionalidad pública.

En consecuencia, la diversidad sexual enfrenta mayores dificultades que la población en general en el acceso a servicios públicos y el acceso a la justicia ante un sistema que muestra actitudes homo-lesbobi-transfóbico.

Con respecto al acceso a la justicia de personas LGBTIQ+ existe falta de atención y trato adecuado al momento de denunciar delitos en su contra, sobre todo en delegaciones policiales; actitudes negligentes y prejuiciadas del personal encargado de hacer cumplir la ley; presunciones estereotipadas que se manifiestan en investigaciones sobre las motivaciones de los crímenes basados en la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de la víctima; burlas y falta de credibilidad de sus denuncias. Lo anterior promueve la revictimización y la violencia institucional. Asimismo, provoca miedo, de nueva victimización, represalias y desconfianza en el sistema de justicia.

Entre las recomendaciones se señalan:

Adecuación del marco normativo a la luz del principio de igualdad y no discriminación contenida en la Constitución de la República, priorizando normativas como la Ley de Identidad, legislación en materia de familia, seguridad social, seguridad ciudadana, salud, seguridad ocupacional y laboral.

El fortalecimiento de la institucionalidad para la aplicación de normativas y fiscalización de su cumplimiento, así como el ejercicio de rendición de cuentas.

Impulsar procesos de capacitación y sensibilización sobre derechos humanos, género, diversidad sexual, destinados a personas servidoras públicas que brinden servicios a población LGTBI, en el sistema de administración de justicia, policía, educación, salud etc. ya que la preparación y especialización del personal juega un papel fundamental para eliminar los prejuicios y estereotipos sociales en torno a la diversidad sexual.

Desarrollar formación a funcionariado y a la población a través de campañas informativas y de sensibilización en torno a los derechos de la población LGBTI, educación sexual, entre otros.

Crear un sistema gubernamental integrado que registre, procese y analice información sobre violencia institucional y discriminación contra población LGBTIQ+.